

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 6 de Noviembre de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria. Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafrá y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de Octubre de 2019.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Trujillo Simón, en representación de Unión Fenosa Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2019/2638 de 18 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en acometida subterránea de baja tensión, en la finca sita en la C/ Cerca, nº 4 con Referencia Catastral 4305004VK8640N0001ZB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 24 de Octubre de 2019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas al 95% proctor. Repondrá la pavimentación de materiales similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos,, y por Secretaría-Intervención de 5 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en acometida subterránea de abaja tensión, en la finca sita en la C/ Cerca, nº 4 con Referencia Catastral 4305004VK8640N0001ZB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 25,50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 21,68 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de Diciembre de 2009. Valoración: 1.275,09 €. Expte.: 73/19.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Petruta Negoescu, Registro de Entrada nº 2019/2672 de 24 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar ventanas, en la finca sita en la C/ Cuevas nº 49-Bajo B con Referencia Catastral

4305016VK8640N0005FQ. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 29 de Octubre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación.,, y por Secretaría-Intervención de 5 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar ventanas, en la finca sita en la C/ Cuevas nº 49-Bajo B con Referencia Catastral 4305016VK8640N0005FQ. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 37,76 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 32,09 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.887,82 €. Expte.: 74/19.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR**

Vista la solicitud presentada por La Ochava 2 S.L., R/E 2019/1813, de 12 de Julio, solicitando licencia de obra para rehabilitación de fachada posterior de hotel y ejecución de muro en el edificio situado en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0002HZ.

Dada cuenta de los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal con fecha 30 de octubre de 2019, así como el de Secretaría-Intervención de 5 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder a La Ochava 2 S.L., la licencia de obra solicitada para rehabilitación de fachada posterior de hotel y ejecución de pared contigua a muro en la fachada posterior del hotel situado en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0002HZ, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 12 de julio de 2019, nº 201908909, con las salvedades en cuanto al muro establecidas en el informe técnico de 31 de Octubre de 2019.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 869,56 euros sobre la valoración de las obras de 43.478,23 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 739,13 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 43.478,23 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 526,80 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

6º. La concesión de la presente licencia no prejuzga la concesión de las licencias que fueren necesarias para el establecimiento de cualquier actividad.

Asimismo, antes de la concesión de licencia de primera ocupación, la solicitante deberá presentar la agrupación de las fincas con Referencia Catastral 4608015VK8640N0002HZ y 4608015VK8640N0001GB, en cumplimiento del acuerdo presentado al Ayuntamiento por D<sup>a</sup> María Teresa Hernández Gómez, D. Javier Morante Gómez, D. Miguel Angel Hernández Gómez y D. Víctor Morante Gómez de 27 de Abril de 2017.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de octubre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda trib.
Hnos. Cristóbal Gascuña	C/ Fray Luis nº 15 Andamio	07/10/2019 al 10/10/2019	20,00 €
Hogar del Jubilado	C/ Fray Luis - Mesas y sillas	01/10/2019 al 31/09/2019	6,60 €
La Ochava	C/ Mayor, 52- Mesas y sillas	01/10/2019 al 31/10/2019	14,40 €

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE**

A la vista del padrón correspondiente al mes de Noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales de zumba TARDE del mes de Octubre de 2019 con un total de 8 recibos y por un importe de 176 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 7 de Noviembre de 2019.

2º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales de zumba MAÑANA del mes de Octubre de 2019 con un total de 11 recibos y por un importe de 242 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 7 de Noviembre de 2019.

3º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Noviembre de 2019 con un total de 59 recibos y por un importe de 1298 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 8 de Noviembre de 2019.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Psicomotricidad 8 usuarios
- Spinning 27 usuarios
- Pilates 5 usuarios

**PUNTO SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE NOVIEMBRE**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Noviembre de 2019, con un total de 28 recibos y por un importe de 1040 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cutrial bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 7 de noviembre de 2019.

**PUNTO SÉPTIMO.- ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU.**

Visto que la remesa 13/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de Octubre de 2019 incluía dos liquidaciones correspondientes a la transmisión de propiedad de las fincas con Referencia Catastral 3095408VK7539N0001IF por importe de 491,92 euros y con Referencia Catastral 4407019VK8640N0001HB por importe de 7884,42 euros. Visto que el administrador concursal de la propietaria de la finca, Construcciones LM5, SL ha aportado documentación acreditativa de la inexistencia de incremento de valor en las transmisiones producidas el 21 de Marzo de 2019 respecto a las anteriores de 26/07/2006 y 17/01/2008 respectivamente,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en la transmisión de las fincas con referencia catastral 3095408VK7539N0001IF y 4407019VK8640N0001HB y la anulación de las liquidaciones con nº de referencia 1900039903.26 y 1900039904.80, por importe respectivamente de 491,92 € y 7.884,42 €.

**PUNTO OCTAVO.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN EL PABELLÓN MULTIUSOS DURANTE LOS DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2019, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la explotación de barra-bar en el Pabellón multiusos durante los días 9 y 10 de Noviembre y 31 de Diciembre de 2019,

Visto que se dio publicidad mediante inserción de anuncio en la página web del Ayuntamiento, tablón de edictos y mediante bandos

Visto que se ha presentado una única persona y visto lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local,

con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerdo:

1º. Adjudicar la explotación de la barra del Pabellón multiusos durante los días 9 y 10 de Noviembre y 31 de Diciembre, a D. Guillermo Alonso Gostanza, por importe de 250 euros.

2º. Requerir al adjudicatario para que presente la documentación a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: documento acreditativo de haber ingresado el canon correspondiente por importe de 250 €, póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad, alta en el IAE y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdilecha. En cuanto y prestación de fianza consta fianza prestada del año anterior.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

<b>Nº FACTURA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC PSPTRIA</b>	<b>FECHA R/E</b>
Rect-Emit-/177	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN-COPIGAMA ARGANDA	108,9	2019 320 22713	11/10/2019
4043291892	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	37,22	2019 1522 21203	11/10/2019
27	HNOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	269	2019 338 22607	14/10/2019
81618	J. MANUEL BENITO BAYO-MESON LUNA	12	2019 338 22607	14/10/2019
81810	J. MANUEL BENITO BAYO-MESON LUNA	16,6	2019 338 22607	14/10/2019
81811	J. MANUEL BENITO BAYO-MESON LUNA	22	2019 338 22607	14/10/2019
81813	J. MANUEL BENITO BAYO-MESON LUNA	60	2019 338 22607	14/10/2019
190007116684	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	244,42	2019 320 22101	16/10/2019
190007133170	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	57,28	2019 320 22101	16/10/2019
190007133171	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	36,93	2019 920 22101	16/10/2019
190007133172	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	64,46	2019 171 21001	16/10/2019
190007133173	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	39,33	2019 231 22101	16/10/2019
190007133174	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	95,8	2019 231 22101	16/10/2019
190007133175	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	52,5	2019 132 22101	16/10/2019
190007133176	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	48,91	2019 920 22101	16/10/2019
190007138813	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	196,55	2019 320 22101	16/10/2019
190007138968	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	38,13	2019 920 22101	16/10/2019
190007140960	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	17,19	2019 920 22101	16/10/2019
190007141113	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	196,55	2019 320 22101	16/10/2019
190007142029	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	68,67	2019 320 22101	16/10/2019
L/17247	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	543,26	2019 163 22111	16/10/2019
190007171653	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	61,16	2019 341 22101	17/10/2019
19	CRISTINA DE LAS HERAS MESONERO	96	2019 338 22611	17/10/2019
0184/19	JAIME MARTINEZ ZORITA	429	2019 163 21003	17/10/2019
4043315868	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	1.061,65	2019 163 21202	17/10/2019

146	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	634,04	2019 163 22111	18/10/2019
F/16017	SUMINISTROS BREA,S.L	23,58	2019 163 21003	18/10/2019
F/16467	SUMINISTROS BREA,S.L	104,72	2019 163 21003	18/10/2019
F/16468	SUMINISTROS BREA,S.L	26,55	2019 163 21003	18/10/2019
trial69	SUMINISTROS BREA,S.L	50,7	2019 163 21003	18/10/2019
F19/000066	HERMANOS MORA MARTINEZ C.B.	16,34	2019 338 22607	trial/2019
Emit-/4	MEDIANILLOS GANADERA SL	12.463,00	2019 338 22607	22/10/2019
33	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ	27,9	2019 320 22605	22/10/2019
00-005.893	MORLO E HIJOS, S.L.	380,19	2019 1622 21000	22/10/2019
33	ANTONIO RETAMAR GONZALEZ	60,5	2019 1522 21203	23/10/2019
00-005.995	MORLO E HIJOS, S.L.	1.932,07	2019 1532 62302	23/10/2019
A/469	REJISA,S.A.	2.783,00	2019 338 22607	23/10/2019
19000trial58	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	108,89	2019 171 21001	24/10/2019
190007352192	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	288,38	2019 171 21001	24/10/2019
850	PETRODISA, S.L.	314	2019 170 22103	25/10/2019
851	PETRODISA, S.L.	785	2019 341 22105	25/10/2019
852	PETRODISA, S.L.	235,5	2019 334 22103	25/10/2019
F-201800297	JESUS RAIMUNDO JORRILLO	544,5	2019 338 22607	28/10/2019
190007470235	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	63,27	2019 171 21001	29/10/2019
F/16925	SUMINISTROS BREA,S.L	28,31	2019 163 21003	29/10/2019
Re-Emit-/13	GUSTAVO ROMERO ANGEL	6655,00	2019 338 22607	05/11/2019
190048	AGROMÁQUINAS JOSAN SL	1210	2019 1532 62302	06/11/2019
4002677562	SOC EST CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	664,3	2019 338 22203	02/10/2019
60-J955-001193	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	944,19	2019 920 22202	28/10/2019
28-K9M0-002856	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SA D	449,68	2019 920 22202	01/11/2019
28-K9M0-111649	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SA D	37,59	2019 920 22202	01/11/2019

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 y 920 22203.

**PUNTO DÉCIMO.- RECTIFICACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SEGÚN ORDEN 1451/2019 DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES PARA ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES EN EL MARCO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACIÓN NO FORMAL.**

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de Septiembre de 2019 se aprobó la solicitud de subvención para acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal por importe de siete mil cuatrocientos ochenta y tres euros (7.483 €) para sufragar la parte del proyecto correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha que suponen el 50,10% del coste total del proyecto, cuyo importe total asciende a catorce mil novecientos treinta y un euros (14.931€).

Visto que en el cálculo del coste del proyecto no se incluyeron los gastos de manutención y alojamiento de una salida y es necesario incluir dicho coste en el proyecto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la corporación, acuerda rectificar el acuerdo de solicitud de subvención para incluir dichos

gastos, de modo que la subvención se solicita por importe de ocho mil quinientos ochenta y tres euros (8.583 €) que supone el 50,85% del total del proyecto, cuyo importe total asciende a dieciséis mil ochocientos setenta y nueve euros (16.879 €).

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Declaración responsable presentada por D. José Cruz Plaza Torres, en representación de Grupo Plaol 2006, S.L., R/E 2019/2645, de 21 de Octubre, para oficina de la empresa dedicada a la construcción, reparación y conservación, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 11, con Referencia Catastral 4408514VK8640N0002BZ. Expte.: 6/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**